| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL | X | INFORME FINAL | |
| Cuota Número 1 | | | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN |
|---|
| Contrato No. 4135.010.26.1.174 de 2026 |
| Nombre completo del contratista: Natalia Andrea Arcila Arias |
| Documento de identificación: C.C. 1116263784 |
| Nombre del supervisor (E): Alejandra Cadona Duque |
| Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Contratación Pública. |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio<br>16 / jul / 2026 | Fecha terminación<br>30 / oct / 2026 |
| Modificación(es) al contrato: Modificatorio No.1. Se realiza modificación de la cláusula segunda del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios, suscrita el día 16/jul/2026. | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. ($31.304.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 31.304.000 | $ 7.826.000 | $ 0 | $ 23.478.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 93767465<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 516052251<br>Operador: Mi Planilla<br>Fecha de Pago: 28/07/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Julio de 2026 |

Observaciones al informe financiero y contable:

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor: La persona supervisada dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme se detalla a continuación:

Obligación No. 1 - Brindar el soporte jurídico requerido en la Unidad de Apoyo a la Gestión.
1.1 Brindó acompañamiento jurídico mediante la elaboración de oficios y comunicaciones dirigidas a los organismos, garantizando soporte técnico y claridad en los requerimientos institucionales.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1X830H-xtFKUkiQrlpDnV7cVJSU2zOZbF?usp=drive_link

Obligación No. 2 - Proyectar respuesta a derechos de petición, solicitud de organismos de control y demás requerimientos que le sean asignados, así como apoyar en la estructuración del componente jurídico los informes ante las diferentes instancias que sean requeridos y apoyar en la realización de actas de las reuniones programadas, frente a temas relacionados con el alcance de su objeto contractual.
2.1 Apoyó en la redacción y estructuración de oficios de respuesta a organismos, atendiendo solicitudes de información y requerimientos de control, asegurando oportunidad y coherencia en las comunicaciones oficiales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1mPVNxnViYTlOBs0BaFV1Db3HdbLR8gup?usp=drive_link

Obligación No. 3 - Apoyar la supervisión de contratos que le sean asignados por el supervisor.
3.1 Estructuró las modificaciones contractuales de los contratistas asignados, revisando cláusulas y condiciones, y consolidando la información en documentos de justificación.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1oWOGNdEEC2WgAN1AjUKmBlYCnRGD2TCN?usp=drive_link

Obligación No. 4 - Las demás actividades que se requieran en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio.
4.1 Publicó las modificaciones contractuales de los contratistas asignados en la plataforma institucional, asegurando que la información quedara disponible y actualizada para los procesos de control y seguimiento.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Xan83hpme9_CiC5EM9FnJA1uMXf3bqf_?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

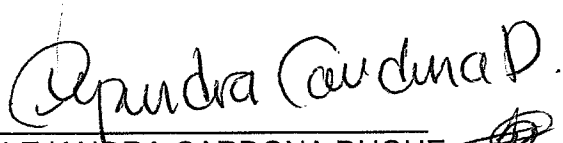
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



ALEJANDRA CARDONA DUQUE
Nombre y firma del Supervisor (E)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Agosto 05 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.